

Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la provincia de, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de doce meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—1.172.

RESOLUCION de la Jefatura de Puentes y Estructuras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del puente sobre el río Sil en Barco de Valdeorras (Orense), carretera subradial 12, Ponferrada-Vigo, término municipal de Barco de Valdeorras.

Declaradas de urgencia por Decreto 2406/1959, de 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1960), por ser obras del Plan de Ayuda Americana, a los efectos de expropiación, las de «Construcción del puente sobre el río Sil en Barco de Valdeorras (Orense), carretera subradial 12, Ponferrada-Vigo, sitas en el término municipal de Barco de Valdeorras.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 6 de abril de 1962, a las horas que en la siguiente relación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se convoca a los propietarios, como asimismo a sus colonos o inquilinos, en las respectivas fincas el día antes señalado y en las horas indicadas en la relación, los cuales se tendrán por citados, bien entendido, que de no comparecer o no acreditar el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.410.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia y domicilio	Nombre de los arrendatarios o colonos	Hora que se cita
1	Herederos de doña Elena Quiroga	Barco de Valdeorras	—	10
2	Joaquín Arias Rodríguez	Idem	Agustín Isla	10,15
3	Francisco Paradelo Bujón	Idem	Camilo Fernández Fernández	10,45
4	Eulogio Gavela Vega	Idem	Luis Alvarez Sánchez	11,15
5	Juan Núñez Rodríguez	Idem	—	11,45
6	Andrés Díaz Millaroso	Idem	Viuda de Salustiano Suárez García	12
7	Rectoral de Villoria	Idem	Castor Roca García	12,30
			Manuel Dosouto	13
			José Ramos	13,15
			Aurelio Real Delgado	13,30
			Baldomero Rodríguez Jerez	16
			César Regalado Urueña	16,15
			Laureano Armesto Moldes	16,30
			Francisco Bolés	16,45
8	Viuda de Salustiano Suárez García	Idem	—	17
9	Eduardo Vidal Nogueira	Idem	—	17,15
10	Francisco Ojea Rodríguez	Idem	—	17,30
11	Viuda de Joaquín Rodríguez López	Idem	Francisco Ferruelo Centeno	17,45
12	Manuela Martínez Alvarez	Idem	—	18,15
13	Herederos de don Antonio Fernández Pellón	Idem	—	18,30

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la nueva presa y canal de conducción de la acequia gorda del Genil.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros pú-

blicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de abril, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consig- nan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Término municipal de Granada

Descripción de las fincas, con expresión de número de la finca, propietario y situación:

Unica. Doña Emilia Hita Martínez. Carmen del Pedregal del Genil.

Sevilla, 15 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director.—1.542.